

también en la presente resolución, basado en las orientaciones generales establecidas en el plan de mediano plazo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para 1984-1989, con miras a impulsar el pleno ejercicio del derecho a la educación.

*101a. sesión plenaria  
16 de diciembre de 1981*

### 36/153. Asistencia a los refugiados en Somalia

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 35/180 de 15 de diciembre de 1980, relativa a la cuestión de la asistencia a los refugiados en Somalia,

*Recordando además* la resolución 1981/31 de 6 de mayo de 1981 del Consejo Económico y Social,

*Tomando nota* del informe del Secretario General, por el que transmitía el informe de la misión de estudio a Somalia<sup>125</sup> y del informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados<sup>126</sup>, sobre la situación de los refugiados en Somalia, que contienen una evaluación de sus necesidades generales,

*Habiendo escuchado* la declaración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados<sup>127</sup>,

*Profundamente preocupada* por la necesidad de continuar proporcionando asistencia a los refugiados en Somalia,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre la situación de los refugiados en Somalia;

2. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General y al Alto Comisionado por sus constantes esfuerzos para movilizar la asistencia internacional a favor de los refugiados en Somalia;

3. *Toma nota con satisfacción* de la asistencia prestada a los refugiados en Somalia por varios Estados Miembros, el Alto Comisionado, el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas;

4. *Exhorta* a los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales y a los organismos de voluntarios a que presten la máxima asistencia material, financiera y técnica al Gobierno de Somalia en los esfuerzos que despliega para proporcionar toda la asistencia necesaria a los refugiados;

5. *Pide* al Secretario General que, en cooperación con el Alto Comisionado, envíe una misión a Somalia a principios de 1982 con objeto de realizar un estudio completo de las necesidades generales de los refugiados, incluso de los aspectos relacionados con su asentamiento y rehabilitación;

6. *Pide también* al Secretario General que, en cooperación con el Alto Comisionado, presente al Consejo Económico y Social, en su primer período

ordinario de sesiones de 1982, el informe de la propuesta misión de estudio sobre la situación de los refugiados en Somalia;

7. *Pide asimismo* al Secretario General que, en cooperación con el Alto Comisionado, presente a la Asamblea General, en su trigésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

*101a. sesión plenaria  
16 de diciembre de 1981*

### 36/154. Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 34/171 de 17 de diciembre de 1979, en la cual reiteró su llamamiento a los Estados de las regiones en que aún no existieran arreglos regionales en la esfera de los derechos humanos para que considerasen la celebración de acuerdos con miras a establecer tales arreglos,

*Recordando también* su resolución 35/197 de 15 de diciembre de 1980,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>128</sup>,

*Acogiendo con beneplácito* los progresos logrados recientemente en la Organización de la Unidad Africana respecto de la concertación de arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos,

1. *Encomia* a la Organización de la Unidad Africana por la aprobación de la Carta Africana de derechos humanos y de los pueblos;

2. *Toma nota con satisfacción* de que se han realizado consultas con Estados Miembros de la región de Asia con miras a celebrar un seminario en Colombo a fin de examinar arreglos adecuados para la promoción y protección de los derechos humanos en la región;

3. *Pide* al Secretario General que organice el mencionado seminario en Colombo en 1982 y que informe a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones sobre las deliberaciones del seminario.

*101a. sesión plenaria  
16 de diciembre de 1981*

### 36/155. Situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador

*La Asamblea General,*

*Reconociendo* la validez permanente de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>129</sup>,

*Consciente* de su responsabilidad de fomentar y garantizar el mantenimiento de esos principios y contribuir a asegurar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos,

*Reiterando* una vez más que todos los Estados Miembros tienen el deber de proteger los derechos

<sup>125</sup> A/36/136.

<sup>126</sup> A/36/136/Add.1, anexo.

<sup>127</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Tercera Comisión, 56a. sesión, párrs. 1 a 3.

<sup>128</sup> A/36/355.

<sup>129</sup> Resolución 217 A (III).